



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

j02fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTA DE TRASLADO No. 06

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LEIDY CACERES EN REP DE ARIANNA SANTANILLA	JESÚS ALBERTO SANTANILLA CÓRDOBA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Enero 27 de 2022. En la fecha y siendo las 8:00 am., se procede a la fijación en LISTA DE TRASLADO, de la LIQUIDACIÓN DE CREDITO presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por el término de un (1) día, el cual vence en la misma fecha a las 5:00 p.m., al tenor de lo normado por el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del 28 de enero del año en curso a las 8:00 a.m., queda el escrito a disposición de las partes por el término de tres (3) días, para los fines contemplados en el numeral 2o del Artículo 446 de la obra en cita.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL

